

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0109- 2026
20 de abril de 2026.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/0010-2026 del 11 de febrero de 2026, en contra del buque **LEOMARIE** con licencia PAL-76-B, propiedad del señor **CARLOS ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ**, se dictó Resolución de Apertura con fecha del diecisiete (17) de abril de dos mil veintiséis (2026) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCION DE APERTURA
DGIVC/RA/ME/0027-2026
17 de abril de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **LEOMARIE**, cuyo propietario es el señor **CARLOS ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ**, con cédula de identidad personal No. 4-273-939, con Licencia No. PAL-76-B, por presuntamente infringir lo establecido en las infracciones graves establecidas en los numerales 3, 5, 8 y 12 el artículo 145 en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141 del Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 14 de 20 de noviembre de 2023 .

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021, conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 20 de abril de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual produce los efectos formales de notificación

en Panamá, 20 de abril
2026, siendo la hora 8:00 de la AM

Firma

ARAF
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permanecerá fijado por el término de ley

en Panamá, ____ de ____

siendo la hora ____ de ____

Firma